



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

2-

CIRCULAR 009

FECHA: Fusagasugá, 2011-10-03.

PARA: Vicerrector Académico, Decanos, Directores de Programas, Profesores.

DE: Secretaria General.

ASUNTO: Evaluación del desempeño de los Profesores de la Universidad de Cundinamarca.

La Secretaria General se permite recordar lo estipulado en el Acuerdo No 001 del 27 de abril de 2009 "Por el cual se reglamenta el sistema de evaluación del desempeño de los Profesores de la Universidad de Cundinamarca" en sus artículos 8 y 9 que a letra dice: **ARTÍCULO 8.- OBLIGATORIEDAD:** El proceso de evaluación del desempeño del profesor es de obligatorio cumplimiento para los evaluadores y para el evaluado; su inobservancia dará lugar a las acciones disciplinarias del caso. **ARTÍCULO 9.- PERIODO DE EVALUACIÓN:** La Universidad de Cundinamarca realizará evaluaciones semestrales del desempeño de los Profesores entre las semanas 12 y 13 de cada periodo académico".


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario General

Nohora Inarte

Diagonal 16 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8677898 - 8673826
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@unicundi.edu.co
NIT: 890.680.053-2